



Expediente: 522/21

Carátula: ARROYO DIEGO EZEQUIEL C/ ESPERT PAULA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESPER PAULA PATRICIA, -DEMANDADO

27273929776 - ARROYO, DIEGO EZEQUIEL-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 522/21



H20441426598

**JUICIO: ARROYO DIEGO EZEQUIEL c/ ESPERT PAULA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 522/21.-**

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$310.000.- en concepto de capital. Informo además que acompaña constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809540225722 es de \$129.100. Secretaría, 03 de agosto de 2023.

**CONCEPCIÓN, 03 de agosto de 2023.-**

I.-Agréguese constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por Andrea Natalia Sanchez. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$124.100.- (Pesos: ciento veinticuatro mil cien), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809540225722, CBU MACRO N°2850608750095402257225, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809529521728, CBU N°2850608740095217288, del Banco Macro S.A., titular Diego Ezequiel Arroyo, DNI N°37.498.595, CUIT N°20374985958. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada Andrea Natalia Sanchez, o sea la suma de \$ 5.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.